

JUNTA DIRECTIVA
RESUMEN ASUNTOS RELEVANTES
SESIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

I) Se presenta el oficio N° GM-SJD-45613-2013 de fecha 25 de noviembre del año 2013. **Se acuerda:**

a) Proceder a la prórroga del proceso de intervención del Hospital San Francisco de Asís hasta por seis meses, de manera que permita completar, a la Comisión Interventora actual, el ordenamiento pretendido en el citado Hospital.

b) La Comisión Interventora deberá presentar informes sobre la gestión realizada, al final de los seis meses a la Junta Directiva, es decir, en abril del año 2014.

II) Se tiene a la vista el oficio número GA-28869-13 del 25 de noviembre del año en curso que firma el señor Gerente Administrativo y que, en lo pertinente, literalmente se lee en estos términos:

“Desde hace más de siete décadas, la Caja Costarricense de Seguro Social ha asumido con responsabilidad la labor conferida; sin embargo, en el transcurso ha tenido que realizar ajustes que han mostrado durante la década de los años 90 importantes cambios, tal como la *“Reforma al Sector Salud”*.”

Veinte años más tarde, la Institución ha tenido que hacerle frente a crisis económicas y de financiamiento, agravadas por transiciones demográficas y epidemiológicas así como el comportamiento en la cobertura contributiva y el aumento sostenido en los costos, tal y como lo han señalado en distintas oportunidades grupos expertos.

En ese sentido, cambios epidemiológicos, así como el comportamiento de la natalidad, mortalidad, fecundidad, esperanza de vida, por citar algunos de los principales aspectos demográficos, constriñen a las instancias sociales costarricenses, a tomar medidas de cara al envejecimiento y vejez de la población costarricense y a atender dificultades que el actual panorama económico, político y social en general presentan e inciden en la gestión de las organizaciones.

Por su parte, la Caja Costarricense del Seguro Social en el último quinquenio, con la colaboración de organismos internacionales, ha desarrollado estrategias y tomado decisiones trascendentales propias de su gestión; relacionadas con reestructuración, desconcentración, implementación de modelos de organización, desarrollo en infraestructura y tecnologías de información, entre otros.

Sin embargo, órganos de control y fiscalización han señalado la importancia de evolucionar en la gestión de los aspectos propios al proceso de asignación y distribución de recursos a los hospitales nacionales y demás unidades ejecutoras del Seguro de Enfermedad y Maternidad.

Por lo anterior, como parte de las acciones que se vienen ejecutando, se plantea la elaboración **de un programa**, entendiéndose éste, como la estructura que integre el conjunto de componentes o proyectos en sí mismos con sus respectivas actividades, responsables, recursos, entre otros, para el cumplimiento de un objetivo. Siendo en este caso de estudio aquellos relacionados con la prestación de servicios de salud a saber, administración y gobierno, gestión financiera, gestión hospitalaria y modelo de redes Integradas en Servicios en Salud.

El **“Programa Fortalecimiento Integral del Seguro de Salud”** tiene como objetivo general Objetivo General el *“Constituir un Programa para el Fortalecimiento Integral del Seguro de Salud que contenga al menos el desarrollo de cuatro componentes sustantivos en la prestación en la salud, relacionados con la administración y gobierno, gestión hospitalaria, asignación de recursos y sostenibilidad económica y modelo de redes integradas en servicios en salud, con la finalidad de integrar los esfuerzos institucionales de cara a la mejora continua de la gestión de los servicios salud”*.

Para tales efectos, se requiere la integración de equipos de trabajo para que en un periodo de cuatro meses desarrollen el proceso de inicio y de planificación del mismo; teniendo este programa como objetivo, el diseño de un plan institución que contemple la conceptualización y constitución de propuestas técnicas para los cuatro componentes descritos.

Según se tiene previsto, en término de cuatro meses, se pretende disponer del proceso de planificación del Programa que con lleve a la elaboración de los proyectos técnicos de los cuatro componentes descritos en el apartado 6 de este documento.

El alcance y campo de aplicación del programa, contempla el fortalecimiento del Seguro de Salud y de las unidades que tienen a su cargo actividades propias a este seguro, contemplándose para tales efectos los procesos de la metodología del PMI a saber:

- ✓ **Proceso de iniciación**, para autorizar el comienzo del proyecto.
- ✓ **Procesos de planificación**, para definir y refinar objetivos, selección de la mejor alternativa o enfoque de proyecto para alcanzar los objetivos propuestos para el proyecto.
- ✓ **Procesos de ejecución**, para coordinar todo tipo de recursos necesarios para llevar a cabo el plan desarrollado en los procesos de planificación.
- ✓ **Procesos de control**, para asegurar que se alcanzan los objetivos planteados mediante la supervisión y medición del rendimiento que permita tomar las acciones correctivas necesarias.

- ✓ **Procesos de cierre**, para aceptar el proyecto o una de sus fases y proceder además al cierre ordenado del mismo.

En este sentido, este documento se refiere al **proceso de iniciación**, en donde se describe de forma general el Programa para Fortalecimiento del Seguro de Salud, para su respectiva aprobación ante la Junta Directiva.

El programa contempla cuatro componentes que tendrán como objetivo el fortalecimiento al proceso sustantivo, es decir uno de los pilares constitutivos de la Caja Costarricense de Seguro Social "*Prestación Integral de Servicios de Salud*".

Cabe destacar que lo contenido en este documento puede variar de acuerdo con el proceso de planificación de los proyectos o al re-direccionamiento estratégico que defina la alta dirección, sin embargo los cambios deben ser aprobados por la Junta Directiva.

El documento adjunto así como la presentación contemplan en su totalidad el detalle de la información, a saber: componentes del programa, estructura de división del trabajo, los entregables, riesgos asociados al programa, rol y responsabilidades y la organización..."

en consideración del alcance y la relevancia del "**Programa Fortalecimiento Integral del Seguro de Salud**" y sobre la base de los aspectos señalados en el citado oficio, y habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado Luis Fernando Campos Montes, Gerente Administrativo, la Junta Directiva –en forma unánime-:

ACUERDO PRIMERO: con fundamento en las consideraciones y recomendaciones formuladas por la Gerencia Administrativa en citado oficio número GA-28869-13, **ACUERDA** aprobar el documento denominado "Programa Fortalecimiento Integral del Seguro en salud", una copia del cual se deja constando en la correspondencia de esta sesión.

ACUERDO SEGUNDO: con el propósito de continuar apoyando el proceso de transformación de la gestión de los servicios brindados por la Institución y procurando el diseño de una propuesta coherente y articulada de mediano y largo plazo, **ACUERDA:** integrar un equipo de trabajo para la elaboración del "Programa Fortalecimiento Integral del Seguro de Salud", cuyo Director de programa será el Gerente Administrativo, licenciado Luis Fernando Campos Montes, acompañado de los directores técnicos en las áreas temáticas de Administración y Gobierno, Redes Integradas de Servicios de Salud, Mejora Gestión Hospitalaria, Asignación de recursos y sostenibilidad económica.

Las Gerencias institucionales deberán atender los lineamientos que se giren dentro del marco de integración que le corresponde al equipo de trabajo del Programa.

Dichos funcionarios se desempeñarán con dedicación exclusiva al Proyecto, cuyo informe final deberá ser conocida por la Junta Directiva a más tardar el 30 de marzo del año 2014.

Asimismo, se dispone que cualquier otro funcionario que sea requerido para este Programa podrá ser incorporado a él por disposición de la Presidencia Ejecutiva, en conjunto con el Director del Programa.

ACUERDO TERCERO: en virtud del nombramiento del Gerente Administrativo como Director del Programa, responsable de la elaboración del “Programa Fortalecimiento Integral Seguro en Salud”, cuyo plazo de ejecución finaliza el 30 de marzo del año 2014, **ACUERDA** que durante este período el Gerente Financiero asuma, en calidad de recargo, las funciones propias del Gerente Administrativo.

Además, dado que a la Dra. Hilda Oreamuno Ramos actual Directora del Hospital San Juan de Dios, se le otorga la responsabilidad de director técnico del componente Gestión Hospitalaria en el Programa mencionado, **ACUERDA** que el Dr. Daniel Quesada Rodríguez, en la actualidad Subdirector del Hospital mencionado, asuma durante este mismo período, la Dirección de este Centro médico.

Al efecto y, además de las potestades y facultades inherentes a ese cargo, se le confieren las potestades y obligaciones atribuidas al director del órgano desconcentrado, en el artículo 25° de la sesión N° 7606, celebrada el 6 de diciembre del año 2001, para los efectos del marco de la desconcentración creado con base en la Ley 7852 y su Reglamento.

Queda debidamente autorizada la señora Gerente Médico para extender el poder general con límite de suma dispuesto en el citado acuerdo.

Asimismo, queda encomendada la Dirección Jurídica de la Caja para proceder a formalizar lo que corresponda, conforme con los procedimientos legalmente establecidos.

ACUERDO CUARTO: **ACUERDA** instruir a la Administración para que incorpore el actual proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central como un elemento del Programa de Fortalecimiento Integral del Seguro de Salud, dentro de su componente de Administración y Gobierno. El perfil de dicho proyecto será presentado en marzo del año 2014 y deberá contemplar un nuevo cronograma para la atención de lo acordado por la Junta Directiva en la sesión N° 8598 del 28 de agosto del año 2012 respecto de la reestructuración.

ACUERDO QUINTO: **ACUERDA** dejar sin efecto el mandato de esta Junta Directiva a la Gerencia Administrativa como instancia responsable de la Coordinación del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, expresado en el acuerdo adoptado en el artículo 1° de la sesión N° 8598 del 28 de agosto de 2012, y trasladar esa competencia al

Director de Proyecto de Fortalecimiento y a los integrantes correspondientes en su componente de Administración y Gobierno. Se reitera, además, que es responsabilidad de cada Gerencia la presentación en tiempo y con las metodologías provistas por las respectivas unidades técnicas de sus propuestas de reestructuración, para que las unidades técnicas competentes las avalen de manera coordinada con el Programa de Fortalecimiento Integral de Seguro de Salud; para ello la Dirección del Proyecto establecerá los mecanismos de control pertinentes dentro del contexto de dicho programa.

ACUERDO SEXTO: ACUERDA instruir a la Administración para que el contenido y acuerdo relativos a la atención de lo establecido en los acuerdos de Junta Directiva adoptados en el artículo 1° de la sesión número 8608 del 6 de noviembre del año 2012, artículo 38° de la sesión número 8630 del 21 de marzo del año 2013, artículo 25° de la sesión número 8653 del 07 de agosto del año 2013, artículo 12° de la sesión número 7472 del 24 de agosto del año 2000, artículo 1° de la sesión número 8598 del 28 de agosto de 2012, artículo 34° de la sesión número 8630 del 21 de marzo del año 2013, artículo 20° de la sesión número 8646 del 20 de julio del año 2013, artículo 9° de la sesión número 8652 del 01 de agosto del año 2013, artículo 26° de la sesión número 8577 del 3 de mayo del año 2012, artículo 1° de la sesión número 8619 del 17 de enero del año 2013 relativos a Gestión por Procesos, Desarrollo Integral de los Recursos Humanos, Desconcentración y Distribución de Funciones, Expediente Digital Único en Salud, , entre otros, sean incorporados al Programa como elementos sustantivos para ser gestionados e implementados en el contexto de dicho programa, y mantener las responsabilidades gerenciales de conducción y dirección de acuerdo con sus competencias técnicas.

ACUERDO SETIMO: ACUERDA instruir a Dirección de Planificación Institucional, para que informe a la Contraloría General lo concerniente a los diferentes informes de control que están siendo atendidos por la Institución y en particular el DFOE-SOC-IF-15-2011